

Nacional del Mercado de Valores, anunciándose en los tabloneros de anuncios y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Garantías: El capital y los intereses de la emisión están garantizados por el patrimonio total de la Caja de Ahorros de Granada, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y de la Ley 12/1992 y Real Decreto 1343/1992 que la desarrolla.

No tiene garantías reales adicionales.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992 modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Carácter subordinado: Por las características propias de las obligaciones subordinadas en cuanto al orden de la prelación de créditos, ésta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad, y no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Régimen fiscal: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el folleto inscrito.

Mercado secundario: No se solicitará la admisión en ningún mercado organizado oficial o no.

Sindicato de obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional don Alfredo Carmona Salgado, Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Caja.

Folleto de emisión: Existe un folleto y tríptico informativos gratuitos a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuya información se responsabilizan don Fernando Rodríguez Moreno (Director general) y don Manuel López Robles (Subdirector de Finanzas).

Granada, 21 de diciembre de 2001.—Manuel E. López Robles, Subdirector de Finanzas.—62.592.

CAMDOR, S. L.
(Sociedad absorbente)
COMERCIAL AGRÍCOLA
DEL FAY, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, dar por anulados los anuncios de fechas 2, 3 y 4 de julio de 2001, relativos a los acuerdos de fusión adoptados en Junta general extraordinaria y universal de fecha 20 de junio de 2001 y sustituirlos por el siguiente:

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, Sociedad Limitada» y de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por «Camdor, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción, por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Comercial Agrícola del Fay, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y en cuanto a la entidad absorbente («Camdor, Sociedad Limitada»), el cerrado a 2 de agosto de 2001 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—La Administradora única de las sociedades fusionadas.—62.164. 1.ª 24-12-2001

CAMPING MIRAMAR, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el pasado día 26 de noviembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 150.250 euros (24.999.497 pesetas).

b) Acciones a emitir: 2500 acciones al portador, de valor nominal de 60,10 euros (9.998 pesetas) cada una, números 5.001 a 7.500, ambas inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten por su valor nominal.

d) Derecho preferente: Se concede a los accionistas el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio, para suscribir un número de nuevas acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, es decir, una nueva acción por cada dos antiguas, con desembolso íntegro y simultáneo del nominal correspondiente a cada nueva acción que suscriban, debiendo realizarse el referido desembolso en la cuenta número 2100/0705/41/0200063075 que la sociedad tiene en la entidad bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, sita en el paseo Miramar, número 7, de 43840 Salou.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de Administración a terceras personas.

Salou, 3 de diciembre de 2001.—Un Administrador.—61.748.

CAMPO MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria ejercicio 2000

Se convoca a los accionistas para su celebración, en el domicilio social, a las doce horas del día 10 de enero de 2002, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.

Tercero.—Acuerdo sobre distribución de beneficios.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—62.534.

CASLUZ, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, celebrada en fecha 10 de diciembre de 2001, se acuerda, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando, asimismo por unanimidad, el Balance final de liquidación, según detalle:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	500.000
Reservas	2.784.364
Resultados ejercicios anteriores	-3.284.364
Total Pasivo	0

Burgos, 20 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Francisco Monreal Zorrilla.—62.627.

COMPAÑÍA NATIVA DE DESMANTELACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 18 de junio de 2001, se decidió, previa aprobación por parte de la Junta del Balance de situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, previamente verificados por el Auditor don José Antonio Arribas del Barrio, en virtud de informe fechado el día 11 de junio de 2001, la reducción del capital social a cero pesetas, teniendo por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores.

Simultáneamente, se acordó por la Junta general la ampliación del capital social por compensación de créditos, quedando establecido en la cantidad de 60.120 euros, que equivalen a 10.003.126,32 pesetas.

La Junta general acordó, asimismo, el cambio de domicilio social a 28045 Madrid, calle Nuestra Señora de Gracia, número 4.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Severiano Gil Catalina.—62.564.

CONINGER, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, de «Coninger, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 15 de octubre de 2001, acordó por unanimidad su «reactivación» al amparo del artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, al encontrarse disuelta de pleno derecho, con los efectos de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Sociedades Anónimas. Cualquier persona interesada, o acreedor, podrá en el plazo de 30 días, oponerse a esta reactivación.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—62.189.

CONSTRUCCIONES SAIZ BENGOCHEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad «Construcciones Saiz Bengochea, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 11 de enero de 2002, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en el domicilio social (calle Alonso Astúlez, número 4, 1.º, derecha Torrelavega), y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente